

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Carrera 14 N° 14-09 Piso 2 Edificio Premium 2do piso
e-mail: jadmin07vup@notificacionesrj.gov.co

Valledupar, veintidós (22) de junio de dos mil dieciséis (2017)

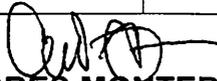
AVISO SECRETARIAL PARA:

ACLARAR ESTADO 001 DEL 15 DE JUNIO DE 2017

El suscrito Secretario, por medio del presente, **ACLARA** la descripción anotada en el **ESTADO 001 del 15 de junio de 2017**, respecto de tres (3) procesos del aludido estado, indicando que la decisión tomada fue la de **inadmitir la demanda y otorgar el término de diez (10) días para que se corrigiera el defecto señalado.**

Los proceso y radicados son los siguientes:

20001-33-33-007-2017-00046-00	Reparación Directa	Jaison Guevara Saenz, y otros	Nación-Rama Judicial y Fiscalía General de la Nación.	Se inadmite y se concede el término de diez (10) días para que se corrija el defecto señalado.	14/06/2017
20001-33-33-007-2017-00051-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Marisol Calderón Plata	Universidad Popular del Cesar-UPC	Se inadmite y se concede el término de diez (10) días para que se corrija el defecto señalado.	14/06/2017
20001-33-33-007-2017-00043-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Luz Estella del Rocío Caicedo Barrera	Nación-Min-Educación-Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	Se inadmite y se concede el término de diez (10) días para que se corrija el defecto señalado.	14/06/2017


CARLOS ANDRÉS MONTERO AMAYA

Secretario